



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO SUCESION INTESTADA CAUSANTE FLOR DE MARIA ORTIZ DELGADO

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre el memorial presentado en fecha 14 de julio pasado.

Señala el solicitante que allega poder debidamente diligenciado otorgado por MIREYA DELGADO SEPÚLVEDA, ANDRÉS HERMELINDO DELGADO SEPÚLVEDA, INÉS DELGADO DE RAMÍREZ, TERESA DELGADO ORTIZ Y VITALIA DELGADO ORTIZ con el fin de que se reconozca personería jurídica para actuar como HEREDERO DE JOSÉ ANGEL DELGADO DUARTE.

Señala el artículo 68 del CGP que: “fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador”.

Debe recordarse que la intervención de los herederos de un litigante comporta la figura de sucesión procesal.

La calidad de heredero y el derecho que se tiene para suceder procesalmente a un litigante requiere de la concurrencia de los siguientes elementos: 1. La vocación hereditaria, esto es el parentesco y 2. la aceptación de la herencia que puede ser tácita.

En el presente asunto como se indicó en auto que antecede, el fallecido acudió al trámite como cónyuge supérstite de la causante FLOR DE MARIA ORTIZ DELGADO y optó por porción conyugal.

Se advierte que los poderdantes se vinculan al trámite como sucesores procesales de JOSÉ ANGEL DELGADO DUARTE y no como parte interesada en la sucesión.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a MIREYA DELGADO SEPÚLVEDA, ANDRÉS HERMELINDO DELGADO SEPÚLVEDA, INÉS DELGADO DE RAMÍREZ, TERESA DELGADO ORTIZ Y VITALIA DELGADO ORTIZ, como sucesor procesal del señor **JOSÉ ANGEL DELGADO DUARTE**.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.921.424 y portador de la tarjeta profesional número 112.197 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de los señores MIREYA DELGADO SEPÚLVEDA, ANDRÉS HERMELINDO DELGADO SEPÚLVEDA, INÉS DELGADO DE RAMÍREZ, TERESA DELGADO ORTIZ Y VITALIA DELGADO ORTIZ para los términos y los fines conferidos en el memorial poder, conforme a los datos consultados en el sistema SIRNA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95dc2edcbb45a25e953e7d78aca9b61f52e3beb3b500d52dd439743c46442374**

Documento generado en 27/07/2022 05:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>